







| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| ACTA CONSEJO FACULTAD No. 41 (consulta virtual) | | | |
|--|---------------------------------|--|--|
| Proceso: Gestión Docencia | | | |
| Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación | | | Hora de Inicio: Virtual |
| Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad | | | Hora de finalización: Virtual |
| Lugar: virtual | | | Fecha: 8 de octubre de 2020 |
| PARTICIPANTES | Nombre Integrante | Rol | Participación |
| | ELDA YANNETH VILLARREAL GIL | Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación | Se incorpora concepto |
| | ALVARO QUINTERO POLO | Coordinador Proyecto curricular de Postgrado | Se incorpora concepto |
| | LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO | Coordinador proyecto curricular de pregrado | No remite concepto |
| | PILAR MENDEZ RIVERA | Coordinadora proyecto de Investigación | Se incorpora concepto |
| | ASTRID RAMÍREZ VALENCIA | Coordinadora Unidad de Extensión | Se incorpora concepto |
| | JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ | Representante de los profesores principal ante el CFCE | No remite concepto lo hace el docente suplente |
| | PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI | Representante de los profesores suplente ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | NICOLAS ANDREY GARZON JARAMILLO | Representante de los estudiantes principal ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ | Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE | Se incorpora concepto |
| | DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO | Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado | No remite concepto |
| | DIANA GIL CHAVES | Coordinadora NEEs invitada | Se incorpora concepto |
| | LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN | Coordinadora Comité de Currículo- invitada | No remite concepto |
| | TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA | Coordinador PAIEP- invitado | Se incorpora concepto |
| | ANDREA YANETH FAJARDO GARCÍA | Coordinadora Bienestar Institucional – Macarena invitada | No remite concepto |
| IRMA ARIZA PEÑA | Secretaria Consejo de Facultad | Contextualiza agenda | |
| Proyectó: Diana M. García | | Técnico CPS Secretaría Académica | |
| Revisó: Irma Ariza Peña. Secretaria Consejo FCE | | Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el | |

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

| | |
|---|--|
| | reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017. |
| <p>OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p>Observaciones: La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”</p> <p>VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: De manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes con voto y dos (2) consejeros invitados.</p> <p>RESPUESTA: hay quórum reglamentario, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</p> <p>DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS</p> <p>3. a) Informe BI- Solicitud de apoyo para continuación estudios. b) Solicitud de opciones de grado.</p> <p>REINGRESOS</p> <p>4. Solicitud de reingreso 2021-1.</p> <p>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</p> <p>RETIRO VOLUNTARIO</p> <p>5. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2019-3, 2020-1 y 2020-3.</p> | |

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-1 y 2020-3 pregrado.
 b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado.
 c) Solicitud de paz y salvo financiero- posgrado ex alumno.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. Soportes -respuesta recurso de reposición con subsidio de apelación- en contra de respuesta ME-UD-82 sobre solicitud razones sobre cambio de nota 2019-3- postgrados.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO

9. a) Informe PC- Solicitud de continuar estudios- admitido PART cohorte 2019-1.
 b) Informe PC - solicitud de alternativas para culminar carrera- admitido PATR- situación 1.

TRABAJO DE GRADO

10. Derecho de petición- desarrollo TG.

PLAN DE ESTUDIOS

11. Solicitud de información sobre doble titulación.

COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

12. Solicitud de estudio para aprobación de plan de año sabático a iniciar en enero 2021.

EVENTOS ACADÉMICOS

13. Solicitud de aval para realización de evento académico virtual.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

SEGUIMIENTO

14. Informe de atención BI- estudiante posgrados.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO



15. Documentados asociados a la comisión de estudios.

EXCEPCIONALIDADES

16 PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO cohorte 2020-3

16.1 Consulta sobre aprobación del coordinador del PATR del cohorte 2020-3, a propósito de la renuncia del profesor Jorge Blanco.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD Sistema Integrado de Gestión |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

ACTAS EN CONSIDERACIÓN: Actas 36 y 36 A del 3 de septiembre de 2020, acta 37 del 10 de septiembre de 2020, Acta 38 del 17 de septiembre de 2020, actas 39 y 39 A del 24 de septiembre de 2020, acta 40 y 40 A del 1 de octubre de 2020.

RESPUESTA: según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** Actas 36 y 36 A del 3 de septiembre de 2020 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 37 del 10 de septiembre de 2020, Acta 38 del 17 de septiembre de 2020, actas 39 y 39 A del 24 de septiembre de 2020, acta 40 y 40 A del 1 de octubre de 2020.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

DESARROLLO DE PLAN DE ESTUDIOS



3 a) Informe BI- Solicitud de apoyo para continuación estudios

3.1 Tratado acta 36 caso 6.1 TITO ERNESTO GUTIÉRREZ Director Centro BI, informa en relación a la atención que desde BI se le ha brindado a la estudiante **ALEXANDRA BELLO TORRES** Cód. 20151150056 PCLQ, entre otros aspectos: (...) *se realizó atención en las áreas de trabajo social y psicología... donde se verifica que presentó... calamidad doméstica lo cual le impidió la culminación del periodo 2020-1. Teniendo en cuenta la situación de la estudiante se deja a consideración de la dependencia el proceso de reintegro y demás. Los procesos de reliquidación de matrícula se establecen teniendo en cuenta las fechas estipuladas por el calendario académico, por tal motivo no se puede generar fechas adicionales para la realización de dicho proceso, para 2020-3 la universidad no estipulo teniendo en cuenta los parámetros de exoneración de matrícula (...).* **Contexto: a)** ingresó: 2015-1, PE: Créditos, EA: **activo en vacaciones**, no ha interrumpido sus estudios, registra reprobados los espacios académicos: "QUÍMICA FÍSICA II" en 2019-3 y 2020-1 debiéndola cursar por tercera vez, " CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2017-3, "RADIOQUÍMICA" y "PRODUCTOS NATURALES" en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura: 2020-1, **b)** en acta 36 solicitó: (...) *asesoría y acompañamiento... flexibilizar las asesorías económicas y psicológicas correspondiente al caso, con el fin de no perder el semestre (...)* este CF determinó: (...) *trasladar el caso a Bienestar Institucional y autorizar reliquidación de matrícula para el 2020-III, igualmente por intermedio de la coordinación recomendar al consejero el seguimiento del presente caso(...).*

Análisis: a) el alumno requirió inicialmente poder continuar estudios, por calamidad doméstica; BI no haría reliquidación según lo expuesto. Ahora bien, en el marco de su solicitud inicial, si el CF, lo estima conveniente, operativamente el trámite que se haría sería autorizar dos recibos de pago extemporáneos(2020-1 y 2020-3) toda vez que: **1)** para 2020-1 pagó seguro estudiantil (23/4/2020), **el recibo de matrícula del 2020-1 venció el (28/08/2020- \$540,000)**, en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 **ya se registran, está pendiente el pago de matrícula de dicho período**, según el orden que plantea el acuerdo 04 de 2011 del CSU los alumnos primero formalizan matrícula mediante el pago y luego inscriben espacios, **de lo contrario los estudiantes serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD 2)** para 2020-3 se le han generado dos recibos de pago los cuales **vencieron** el 16/09/2020 y 27/09/2020, no los ha pagado.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Apruebo la generación de nuevos recibos de pago, toda vez que hay una justificación".*
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Dado el análisis de BI y las recomendaciones de SA, sugiero tramitar la reexpedición de recibos pendientes para pagos extemporáneos y reanudación de estudios".*
- La docente Astrid Valencia propone: *"Considerando el estudio de BI y atendiendo a las recomendaciones de SA, considero pertinente tramitar la reexpedición de recibos pendientes que contemple pagos extemporáneos y reanudación de estudios".*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El docente Álvaro Quintero plantea: “Sugiero aprobar la reexpedición de los recibos tal como sugiere el análisis de la Sra. Secretaria”.
- La docente Paola Vergara expone: “Considero pertinente tramitar la reexpedición de los dos recibos para pagos extemporáneos, con carácter de matrícula ordinaria. Y contactar a la estudiante con la Red de Solidaridad para buscar ese apoyo económico que necesita”.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: “Consideramos importante que se generen los dos recibos de pago para la compañera. De igual manera es importante continuar con la ayuda psicosocial”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Recomiendo, si es de competencia del CF, la autorización de la expedición de los recibos de pago”.
- La docente Diana Gil señala: “Sugiero se generen los recibos para el 2020-1 y 2020-3 teniendo en cuenta la situación que describe Bienestar. Se debe continuar con el seguimiento del estudiante”.

RESPUESTA: considerando las circunstancias de fuerza mayor, calamidad doméstica presentada en el periodo 2020-1 y la imposibilidad de reliquidación de matrícula según lo informado por BI, autorizado la expedición extemporánea de recibos de pago de los periodos académicos: 2020-1 y 2020-3.



b) Solicitud de opciones de grado

3.2 YORDY DAVID OTÁLORA RAMÍREZ Cód. 20102155035- LEBECS **Solicitud:** (...) ¿ Puedo de alguna manera acogerme a esta resolución (R-069 de 2018 CA), ya que cumplo con los requisitos de esta?, de ser así, ¿cuál paso debo seguir?, y de no ser posible hay alguna manera de que pueda agilizar mi grado,(...) **Motivo:** (...) desde el 2017 terminé materias y pesar de haber pagado las matrículas no he logrado graduarme, por diferentes motivos personales y económicos, estoy consciente que las opciones de grado están estipuladas en el acuerdo 038, pero indagando en la página de la Universidad me encuentro con la resolución N° 069 del 14 de agosto del 2018. En la cual se estipula y reglamenta el programa académico transitorio de retorno a estudiantes inactivos y no graduados de los proyectos académicos (...). **Contexto:** Ingresó: 2010-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: **98,1%**, EA: **matriculado**, **Última asignatura cursada: 2017-1.**

Análisis: a) sería procedente solicitar a la coordinación apreciación académica del avance del plan de estudios y TG del estudiante, pues lleva en la institución diez (10) años. b) Aunque a simple vista, pareciera aplicar al PATR, solamente el coordinador podrá definir si le faltan espacios por cursar; en caso tal, el desarrollo del PATR 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La docente Pilar Méndez expresa: “Solicitar análisis a la coordinación para proyectar una respuesta más fundamentada a la estudiante que permita determinar su situación para el PART 2020-3”.
- La docente Astrid Valencia propone: “Se requiere de un estudio de parte de la coordinación respecto al avance del plan de estudios y TG del estudiante, por llevar en la institución diez (10) años, de tal manera que se defina la viabilidad de la aplicación al PATR 2020-3”.
- El docente Álvaro Quintero plantea: “Estoy de acuerdo con solicitar al PC su apreciación acerca de la viabilidad para la aplicación al PATR 202-3 del estudiante”.
- La docente Paola Vergara expone: “Solicitar el análisis respectivo a la coordinación para saber si puede acogerse al PATR, y guiar al estudiante para que sepa el procedimiento a seguir”.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: “Es importante solicitar el análisis de la coordinación y de ser cumplir con los requisitos poderle brindar al estudiante la asesoría correspondiente para el PATR 2020-3”.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- El docente Tomás Sánchez señala: *“En consideración a los análisis realizados, sería procedente solicitar información al PC y con base en ella tomar (o no) la determinación de aprobar la inclusión en el PATR 2020-3”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero se le pida a la coordinación de la LEBECS un estudio de la situación académica del estudiante para saber si puede aplicar al programa de retorno”.*

RESPUESTA: Solicitar información al proyecto curricular, desarrollo del plan de estudios, trabajo de grado, estado de su situación académica y posibilidades de aplicar r-069-PATR u otra alternativa de grado. Con base en esa información insumo determinar al respecto.

REINGRESOS



4. Solicitud de reingreso 2021-1

4.1. JUAN CAMILO MOLINA ÀVILA Cód. 20172255030- LCS **Solicitud:** (...) solicitar el reingreso para el periodo académico 2021-1 (...) **Motivo:** (...) Opciones y garantías para evitar la deserción y calidad de estudiante... en la presente coyuntura era el único en mi núcleo familiar que contaba con un trabajo (obra labor), así mismo el que respondía con la deuda hipotecaria que tenemos con el banco Davivienda.(...).**No adjunta soportes de fuerza mayor Contexto:** Ingresó: 2017-3, AC: 004 de 2011 CSU, PE: Créditos, Porcentaje de estudios: 27,5%, EA: Abandono no renovó matrícula, No Continuidad: **2019-3, 2020-1** (1 año), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: **2019-1**, registra reprobado el espacio académico: **"PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO" en 2017-3, 2018-1 y 2018- 3 debiéndolos cursar por cuarta vez.**

Análisis: **a)** Toda vez que se encuentra en prueba académica y que ha desarrollado solamente el 27.5% del plan de estudios, sería conveniente solicitarle concepto a BI, con ese soporte, si le favorece, examinar desde la coordinación del PC, si por efecto de algunas normas de garantías, se le pueden condonar algunos periodos de la prueba académica, toda vez que en las actuales circunstancias al no tener el 70% del plan de estudios y tener que cursar por cuarta vez, perdería la calidad de estudiante, **b)** Por otro lado, adicionalmente su situación se enmarca en lo indicado por el acuerdo 04 de 2011 del CSU respecto del (...) *Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...),* para el caso particular, aunque pagó matrícula no tiene inscritos espacios académicos, es decir lleva 1 año y medio de estudios discontinuados y no solicitó reingreso para 2020-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Es un estudiante con una situación académica muy difícil, por lo que estoy de acuerdo con solicitar un estudio a Bienestar Institucional, antes de tomar la decisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“De acuerdo con la sugerencia de SA. Es un estudiante que amerita un análisis más profundo de su situación para garantizar que efectivamente pueda retomar sus estudios y mejorar su promedio académico”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“considerando el análisis de la SA. se requiere un estudio más amplio sobre la situación del estudiante para poder definir la viabilidad de su requerimiento”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Estoy de acuerdo con solicitar concepto a BI para que luego el PC pueda determinar la viabilidad de condonación de algunos periodos de la prueba académica”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“De acuerdo con la sugerencia que realiza la SA, solicitar un análisis y acompañamiento sobre la situación del estudiante, para garantizar que pueda retomar sus estudios”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Coincidimos con la sugerencia de la SA, así como que desde BI se le brinde la asesoría correspondiente para la reliquidación de la matrícula en los próximos semestres de no existir la matrícula cero”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero solicitar, conforme al análisis de la SA, concepto a Bienestar para evaluar la viabilidad de que el estudiante pueda continuar (o no) su proceso formativo”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero atender la solicitud de la Secretaría Académica de pedir concepto a Bienestar para estudiar el caso del estudiante y posibilitar que pueda continuar y terminar”.*

RESPUESTA: Considerando su situación académica y las circunstancias que describe el estudiante en relación con sus dificultades económicas y de problemática interna familiar, solicitarle concepto a Bienestar Institucional y que la misma instancia verifique el tiempo que ha afectado al estudiante dicha situación; con ese insumo revisar si dicha circunstancia conlleva la no contabilización de algunos periodos académicos, en el marco de normas de garantías expedidas por CSU que están situándolo en riesgo de perder calidad y este pueda continuar sus estudios.



SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA b) con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

RETIRO VOLUNTARIO

5 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo 2019-3, 2020-1 y 2020-3.

5.1 WILMAR LENIN CHAVEZ RAMÍREZ Cód. 20071155012 LEBECS **Solicitud:** (...) ordenar a quien corresponda dar trámite a mi respetuosa solicitud de aplazamiento de los semestres 2019-2, 2020-1 y 2020-2. (...) **Motivo:** (...) Por razones de seguridad y fuerza mayor e inconveniente con la pandemia del Covid – 19, hasta la presente me fue imposible comunicarme antes con la institución... Estos hechos hicieron que por ahora no pueda normalmente a reiniciar mis actividades académicas (...). **No anexa soportes Contexto:** ingresó: 2007-1, PE: Horas, EA: pagó y canceló semestre, registra reprobados los espacios académicos "PROBLEMAS DIDACTICOS II" en 2012-3, 2013-1, 2014-1 y 2015-1 **debiéndolo cursar por quinta vez,** y "PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I" en 2019-3 debiéndola cursar por segunda vez, última asignatura: 2019-3, porcentaje de estudios desarrollado: 80.09%.

Análisis: **a)** Por su situación académica el estudiante perdió la calidad en el periodo académico 2015-3; por esas mismas características se le **admitió al PATR cohorte 2019-3,** **b)** no se encuentra registro que haya desarrollado el PATR entre los reportes que se tienen, esa circunstancia y el hecho que esté solicitando retiro voluntario en los periodos académico **2019-3, 2020-1 y 2020-3,** coincidiendo el primero de los periodos con la fecha en la que fue admitido para la cohorte del PATR, consideramos que, el estudiante no lo ha desarrollado. En consecuencia, si *el CF lo considera viable,* debería presentarse como un aspirante nuevo a la cohorte 2021-1 en caso que el PATR esté vigente en dicho periodo académico (por ahora la vigencia en pregrado es hasta 2020-3).

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Considero que no hay una explicación soportada para que el estudiante hasta ahora se comuniqué. Ya tenía pérdida de calidad de estudiante y admisión al PATR, programa que no cumplió. De acuerdo con la Secretaría académica de informarle la posibilidad de aplicar nuevamente al PATR”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Denegada solicitud por pérdida de condición de estudiante que lo obliga a presentarse al PART. 2021-1. Se le debe explicar al estudiante que éste tiene un costo”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“La solicitud de cancelación de los periodos 2019-3 y 2020-1 no procede. Si por norma el estudiante ya perdió su calidad, es pertinente darle a conocer esta situación al estudiante y recomendarle que esté atento de la posible apertura de nuevas cohortes del PART”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Sugiero que se le informe al estudiante que debido a la pérdida de su calidad de estudiante, la alternativa que tiene de culminar sus estudios es ingresar al PATR 2021-1 si llegase a abrir”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Por trámites administrativos es imposible la cancelación de los periodos académicos, es importante guiarlo y acompañarlo para que pueda ingresar en un próximo corte al PART”.*
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Dada la imposibilidad de aceptar la solicitud, sería importante que se le brinde un acompañamiento al compañero y que a través de ese acompañamiento el estudiante se pueda presentar para el PATR 2021-1”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“La solicitud de cancelación de los periodos académicos 2019-3 y 2020-1 es improcedente. Si el estudiante, normativamente ya perdió su calidad, lo procedente sería comunicársele la situación y que esté atento a la posible apertura de nuevas cohortes del PART”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero se le informe al estudiante su situación académica e informar la posibilidad de volver a presentarse a un nuevo Programa de retorno en semestres posteriores”.*



RESPUESTA: La solicitud de cancelación del periodo académico 2019-3 es improcedente por tratarse de un semestre académico que ya culminó, es decir, su proceso administrativo ya cerró; para el periodo académico 2020-1 no aplica puesto que no renovó matrícula, es decir, para este periodo no estuvo activo como estudiante de la Universidad. Como perdió la calidad por su misma situación académica, se le brinda como una última oportunidad presentarse a una nueva cohorte del Programa Académico Transitorio de Retorno y no desistir, toda vez que ya se le había autorizado esta posibilidad para el 2019-3.

MATRÍCULA

6 a) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula -2020-1 y 2020-3 pregrado

6.1 LEIDY GABRIELA CASTILLO GUERRERO Cód. 20181288018 LEA **Solicitud:** (...) renovación de fecha de pago del recibo actual y anterior (...) periodos académicos 2020-1 y 2020-3 **Motivo:** (...) Tuve un par de complicaciones a la hora de pagar... las clases empezaron y hasta ahora no he podido inscribir materias (...). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, registra reprobados los espacios académicos "MATEMÁTICAS Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA" y "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA" en 2018-1 y "LA GRÁFICA Y SUS LENGUAJES" en 2020-1 debiéndolos cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-1**.

Análisis: revisando su histórico en 2020-1 pagó seguro el 24/4/2020, la segunda cuota (matrícula) venció el (28/08/2020- \$99,372), en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, **está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo**, los estudiantes deben pagar e inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU, **de lo contrario los estudiantes serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD**, corresponde a la coordinación hacer seguimiento, para 2020-3 se le generó dos recibos de matrícula (16/09/2020- 27/09/2020) **y no los pagó**.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la expedición de recibos de manera que la estudiante pueda continuar sus estudios”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Sugiero re-expedir los recibos de matrícula, dado que pagó seguro y asistió a clases en 2020-1. Para el 2020-3 ya han transcurrido 2 semanas de clase y podría considerarse su solicitud”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“Es pertinente que se le apruebe la expedición de los recibos de tal manera que se le permita continuar su proceso de formación”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Sugiero aprobar la reexpedición de los recibos de pago de matrícula a la estudiante. Por otro lado, sugiero recomendar a la coordinación del PC hacer el seguimiento”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero que es pertinente aprobar la expedición de los dos recibos y así ponerse al día para continuar con su proceso académico”.*
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Generarle los dos recibos de pago y que de esta manera la estudiante no pierda su condición y pueda continuar con sus estudios”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero la aprobación de la expedición de los recibos para que la estudiante pueda ponerse al día y dar continuidad a su proceso formativo”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero expedir el recibo 2020-1 y 2020-3 para normalizar la situación académica de la estudiante. Además, es importante hacer seguimiento a la estudiante, esto teniendo en cuenta la situación de la estudiante”.*

RESPUESTA: Aprobada la expedición extemporánea de los recibos de pago de los periodos académicos 2020-1 y 2020-3, recomendarle al proyecto curricular el seguimiento de conformidad con lo contemplado en el acuerdo 04 de 2011 del CSU.



b) Solicitud de generación extemporánea de recibo de matrícula 2020-3 pregrado

6.2 BRAYAN SNEIDER FUENTES RUBIANO Cód. 20141160061 LEBEHL **Solicitud:** (...) aprobación para que se me genere un nuevo recibo de pago de carácter extemporáneo para el período académico actual. (...) período académico 2020-3 **Motivo:** (...) motivos de salud no pude estar pendiente de la fecha de pago del recibo en Cónдор y es de vital importancia para mí poder cancelar dicho recibo y estar activo en la universidad ya que esta sería mi última matrícula...(**...**). **No anexa soportes de fuerza mayor** **Contexto:** ingresó: 2014-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: activo en vacaciones, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada: **2020-1**.

Análisis: revisando su histórico en 2020-1 pagó seguro el 24/4/2020, la segunda cuota de matrícula **venció** el (21/08/2020- \$115,200) y tercera cuota matrícula venció (28/08/2020- \$115,200), en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, **está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo**, es importante recordar que los estudiantes deben pagar e inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU, **de lo contrario serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD**, corresponde a la coordinación hacer seguimiento, el recibo de matrícula para **2020-3** venció 16/09/2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la expedición de recibos. Comunicar al estudiante la importancia de estar pendiente de las gestiones de su semestre”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar la solicitud dada la situación académica del estudiante. Sugiero que se genere un mecanismo para que sólo se habilite inscripción de espacios cuando se ha cancelado el semestre”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“Es pertinente que se le apruebe la expedición de los recibos de tal manera que se le permita continuar su proceso de formación”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Sugiero aprobar la reexpedición de los recibos de pago de matrícula a la estudiante. Por otro lado, sugiero recomendar a la coordinación del PC hacer el seguimiento”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero que es pertinente aprobar la expedición de los dos recibos y así ponerse al día para continuar con su proceso académico”.*
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Aprobar la generación del recibo de pago para que el estudiante pueda continuar”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero la aprobación de la expedición de los recibos para que el estudiante pueda ponerse al día y dar continuidad a su proceso formativo”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero la expedición de los recibos para que pueda normalizar las situación académica de la estudiante”.*



RESPUESTA: De conformidad con el análisis, aprobada la expedición extemporánea de los recibos de pago de los periodos académicos 2020-1 y 2020-3, recomendarle al proyecto curricular el seguimiento de conformidad con lo contemplado en el acuerdo 04 de 2011 del CSU.

6.3 YESSIKA ANDREA BARRERA PARRA Cód. 20062165015 LEBEI **Solicitud:** (...) me sea generado el recibo de pago extemporáneo del presente semestre (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) motivos personales no me fue posible solicitarlo anteriormente (...). **No anexa soportes de fuerza mayor Contexto: a)** ingresó: 2006-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Horas, EA: activo en vacaciones, registra los reprobados espacios académicos "INVESTIGACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA" en 2011-3, 2013-1 y 2013-3 debiéndolo cursar por cuarta vez, "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO IX" en 2013-1 y "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO X" en 2020-1 debiéndolo cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2020-1.**

Análisis: a) revisando su histórico en **2020-1** pagó seguro el 20/4/2020, la segunda cuota matrícula **venció** el (28/08/2020- \$158,971), en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, **está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo**, los estudiantes deben pagar para formalizar matrícula y luego inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU, de lo contrario serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD, corresponde a la coordinación hacer seguimiento, **b)** el recibo de matrícula para **2020-3 venció** 16/09/2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la expedición de recibos y de acuerdo con hacerle un análisis de su situación. Es importante que los estudiantes tengan claridad de los procesos a los cuales deben atender”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“La estudiante está en mora de pagos del semestre 2020-1 y su solicitud es para este semestre. Pareciera no tener conocimiento de su situación de deuda. Deben reexpedirse los recibos del 2020-1 para que se ponga al día, sin el pago de esto no puede generarse recibo 2020-3”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“Es necesario darle a conocer al estudiante esta situación, aprobando la expedición de los recibos de tal manera que una vez superada esta particularidad pueda continuar su formación”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Sugiero aprobar la reexpedición de los recibos de pago de matrícula a la estudiante. Por otro lado, sugiero recomendar a la coordinación del PC hacer el seguimiento”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Es importante informar a la estudiante su situación (averiguar si no ha realizado el pago o si tiene el soporte del mismo), y aprobar la expedición de los dos recibos de pago”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Aprobar la generación del recibo de pago para que la estudiante pueda continuar”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero notificarle a la estudiante su situación y la aprobación de la expedición de los recibos para que pueda ponerse al día y dar continuidad a su proceso formativo”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero la expedición de los recibos para que pueda normalizar las situación académica de la estudiante”.*

RESPUESTA: De conformidad con el análisis, aprobada la expedición extemporánea de los recibos de pago de los periodos académicos 2020-1 y 2020-3, recomendarle al proyecto curricular el seguimiento de conformidad con lo contemplado en el acuerdo 04 de 2011 del CSU y en la resolución No.069 de 2018 expedida por el Consejo Académico en cuanto al tiempo aprobado para el desarrollo en la situación 3.



6.4 LAURA VANESSA JIMENEZ VILLANUEVA Cód. 20121135086 PCLF **Solicitud:** (...)expedición de un recibo de pago extemporáneo (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) La fecha límite para éste semestre era domingo 27 de septiembre y el día lunes el banco ya no me lo recibió (...). **No anexa soportes de fuerza mayor Contexto: a)** Ingresó: 2012-1, AC: 004 de 2011 CSU, EA: Estudiante activo en vacaciones, Última asignatura cursada: **2017-3**, Presenta 1 espacio académico reprobado, No renovó matrícula en 2018-3; le aprobaron reingreso para 2019-1, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios.

Análisis: Al revisar el histórico de matrícula para 2020-1 pagó recibo segunda cuota (17-06-2020) pero no pagó primera cuota (seguro estudiantil), es decir, debe matrícula parcial; sin embargo, el sistema le reportó recibo de matrícula 2020-3 el cual venció el 27/09/2020, ha pagado matrícula desde 2018-1, 2019-1, 2019-3, parte del 2020-1, pero no ha inscrito espacios académicos; sin embargo estar desarrollando 9° semestre.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Apruebo la expedición de recibos y de acuerdo con hacerle un análisis de su situación. Es importante que los estudiantes tengan claridad de los procesos a los cuales deben atender”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Aprobar solicitud dada la prospectiva académica de la estudiante. Me preocupa que se estén generando estas situaciones y que el sistema lo permita”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“Es necesario darle a conocer al estudiante esta situación, aprobando la expedición de los recibos de tal manera que una vez superada esta particularidad pueda continuar su formación”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Sugiero aprobar la expedición del recibo”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Es importante informar a la estudiante su situación, y aprobar la expedición de los dos recibos de pago”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero notificarle a la estudiante su situación y la aprobación de la expedición de los recibos para que pueda ponerse al día y dar continuidad a su proceso formativo”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero hacer un seguimiento con la coordinación de la PCLF pues es un caso atípico en la medida que la estudiante paga total o parcialmente la matrícula y no inscribe asignaturas. Además de aprobar la generación de los recibos correspondientes o sugerir la aplicación al programa de retorno, dependiendo el estado de la estudiante”.*

RESPUESTA: De conformidad con el análisis, aprobada la expedición extemporánea de los recibos de pago de los periodos académicos 2020-1 y 2020-3, recomendarle al proyecto curricular el seguimiento de conformidad con lo contemplado en el acuerdo 004 de 2011 del CSU.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

6.5 JOHANNA MERCHAN ORTEGON Cód. 20141160101 LEBEHL **Solicitud:** (...)me permita pagar la matrícula correspondiente a este período académico (2020-3)... me permitan inscribir las materias que tengo que ver en este periodo académico entre ellas práctica I. (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) las circunstancias convulsivas por las que atraviesa la actualidad planetaria me fue imposible agenciar el pago previsto a cancelar la fecha establecida y que me permite vincularme oficialmente como estudiante activo de la facultad(...). **No anexa soportes de fuerza mayor Contexto:** a) Ingresó: 2014-1, AC: No.04 de 2011 CSU, EA: Estudiante activo en vacaciones, Última asignatura cursada: **2020-1**, registra reprobados simultáneamente los espacios académicos "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA", "PRÁCTICA PEDAGÓGICA I", "ESCUELA, SUJETO Y POLÍTICA" e "IDENTIDAD, DIFERENCIA Y ESCUELA" en 2020-1 debiéndolas cursar por segunda vez, adicionalmente dos espacios académicos electivos, tiene cursado el 72,3% del plan de estudios.



Análisis: Al revisar el histórico para 2020-1 pagó recibo primera cuota (seguro) el 30-04-2020 pero no pagó segunda cuota (matrícula- venció el 28/08/2020- \$159,001), en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, está pendiente **el pago de matrícula de dicho periodo**, los estudiante debe pagar e inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU, **de lo contrario serían asistentes, situación que no está reglamentada en la UD**, corresponde a la coordinación hacer seguimiento, el recibo de matrícula para 2020-3 venció 16/09/2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Apruebo solicitud. Aclarar a la estudiante su situación".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Expedir recibos en mora para habilitar el pago de matrícula de 2020-3".
- La docente Astrid Valencia propone: "Es necesario darle a conocer al estudiante esta situación, aprobando la expedición de los recibos de tal manera que una vez superada esta particularidad pueda continuar su formación".
- El docente Álvaro Quintero plantea: "Sugiero aprobar la reexpedición del recibo de pago de matrícula a la estudiante. Por otro lado, sugiero recomendar a la coordinación del PC hacer el seguimiento".
- La docente Paola Vergara expone: "Es importante informar a la estudiante su situación (averiguar si no ha realizado el pago o si tiene el soporte del mismo), y aprobar la expedición de los dos recibos de pago".
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: "Aprobar la generación del recibo de pago para que el estudiante pueda continuar".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Sugiero notificarle a la estudiante su situación y la aprobación de la expedición de los recibos para que pueda ponerse al día y dar continuidad a su proceso formativo".
- La docente Diana Gil señala: "Sugiero la expedición de los recibos 2020-1 y 2020-3 para que pueda normalizar las situación académica de la estudiante. Es necesario hacer seguimiento a la estudiante para que pueda mejorar su rendimiento académico".

RESPUESTA: De conformidad con el análisis, aprobada la expedición extemporánea de los recibos de pago de los periodos académicos 2020-1 y 2020-3, recomendarle al proyecto curricular el seguimiento de conformidad con lo contemplado en el acuerdo 04 de 2011 del CSU.

6.6 FELIPE ARTURO MARTINEZ TOBIO Cód. 20091160001 LEBEHL **Solicitud:** (...) solicitar un recibo extemporáneo (...) periodo académico 2020-3 **Motivo:** (...) no pude pagarlo oportunamente, debido a que me encuentro en cuarentena hace varias semanas por ser positivo para covid 19. Aunado a lo anterior el botón de pago electrónico presentó durante la semana de plazo un error de fechas inactivadas para pago, finalmente el día lunes 28 ya no aparecía el botón de pago por haber vencido el recibo el día Domingo 27(...). **No anexa soportes de fuerza mayor Contexto:** a) Ingresó: 2009-1, AC: Aparentemente se acogió al acuerdo No.04 de 2011, EA: Estudiante activo en vacaciones, Última asignatura cursada: 2020-1, Presenta 8 espacios académicos electivos reprobados.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

Análisis: Al revisar el histórico de pagos para 2020-1 pago recibo primera cuota el 30-04-2020 pero no pago segunda cuota (matrícula- venció el 28/08/2020- \$158,982), sin embargo, el sistema le reportó los 5 espacios académicos inscritos de los cuales aprobó 2, en este caso pese a que las notas de las asignaturas inscritas en 2020-1 ya se registran, **está pendiente el pago de matrícula de dicho periodo**, esta circunstancia es irregular por cuanto los estudiante debe pagar e inscribir espacios según acuerdo 04 de 2011 del CSU, corresponde al coordinador hacer seguimiento, se le generó dos recibos de matrícula para 2020-3 (16/09/2020 y 27/09/2020) y no los pagó.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: *“Apruebo la solicitud. Es importante aclararle al estudiante su situación de manera que estén pendientes de las gestiones que deben realizar cada semestre”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“Es necesario darle a conocer al estudiante esta situación, aprobando la expedición de los recibos de tal manera que una vez superada esta particularidad pueda continuar su formación”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Sugiero aprobar la reexpedición de los recibos de pago de matrícula a la estudiante. Por otro lado, sugiero recomendar a la coordinación del PC hacer el seguimiento”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Es importante informar al estudiante su situación (averiguar si no ha realizado el pago o si tiene el soporte del mismo), y aprobar la expedición de los dos recibos de pago”.*
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Aprobar la generación del recibo de pago para que el estudiante pueda continuar. De igual manera es importante contactar con el compañero y brindarle apoyo”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero notificarle a la estudiante su situación y la aprobación de la expedición de los recibos para que pueda ponerse al día y dar continuidad a su proceso formativo”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero la expedición de los recibos 2020-1 y 2020-3 para que pueda normalizar las situación académica de la estudiante”.*

RESPUESTA: De conformidad con el análisis, aprobada la expedición extemporánea de los recibos de pago de los periodos académicos 2020-1 y 2020-3, recomendarle al proyecto curricular el seguimiento de conformidad con lo contemplado en el acuerdo 04 de 2011 del CSU.

c) Solicitud de paz y salvo financiero- posgrado ex alumno

6.7 EDGAR DAVID VASQUEZ CONTRERAS Cód. 20181192030 M. Pedagogía de la Lengua Materna **Solicitud:** (...) me definan mi situación financiera con ustedes para poder tener un paz y salvo económico... Dado el caso en el que yo deba cancelar 70% restante, solicito se refinance la solicitud de descuentos en el pago de matrícula, porque se hizo sobre el 30 % y no sobre el 100%, (...) **Motivo:** (...) el primer semestre del 2018 con el apoyo económico del 70% de la secretaria de educación y el 30 % lo pague con recursos propios, teniendo un descuento por ser egresado. Me retiré de la maestría antes de terminar el semestre y se notificó a la Secretaría de Educación del Distrito, al ICETEX y a la universidad, por lo tanto no se pagó el 70% del apoyo económico (...). **No anexa soportes Contexto: a)** Ingresó: 2018-1, EA: **No Estudiante**, Última asignatura cursada: 2018-1, registra dos espacios académicos reprobados.

Análisis: a) Se recomienda trasladar al PC por competencia y tener claridad en los pagos y sobre el convenio bajo el cual la SED pagaba sus estudios, además porque no es claro si dejó de estudiar en 2018-1, al momento del retiro el PC debió contemplar la situación con la SED para hacer efectivo el retiro de la UD. **b)** Al revisar el histórico de pagos, tiene dos recibos de matrícula correspondientes al 2018-1 ambos, cuota única, uno de ellos fue cancelado el 10/02/2018-

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

\$1,083,784 (Egresado 30% DTO SED 70%), el segundo según el registro del sistema debe pertenecer al 2018-3, más el período de pago sigue siendo 2018-1 este venció el 03/12/2018- \$2,326,132 (Convenio SED pago periodo 2018-1).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Trasladar al proyecto curricular para establecer claridad de la condición del estudiante”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar al Programa para claridad del caso”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“se debe trasladar al PC el caso para ser analizado y posteriormente presentar esta informa al CF”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Estoy de acuerdo con trasladar al PC para claridad del estado financiero del solicitante”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Trasladar al PC para tener claridad en el caso y así poderlo analizar en el CF”.*
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Trasladar al PC para que se pueda tener una claridad y poder hacer un mejor análisis en el CF”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Trasladar al PC para análisis y que se informe oportunamente al CF”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero atender la solicitud de la Secretaría Académica de pedir concepto a PC para estudiar el caso del estudiante”.*

RESPUESTA: De conformidad con el análisis, trasladar al proyecto curricular por competencia para tener claridad en los pagos y sobre el convenio bajo el cual la SED pagaba sus estudios, lo anterior para tomar una determinación por parte de este colegiado.



ESPACIOS ACADÉMICOS

7 Soportes -respuesta recurso de reposición con subsidio de apelación- en contra de respuesta ME-UD-82 sobre solicitud razones sobre cambio de nota 2019-3- postgrados.

7.1 Tratado acta 23 caso 5.2, acta 29 caso 6.1, acta 32 caso 9.1, acta 33 caso 6.1, acta 34 caso 7.1, 35 punto 2, acta 36 caso 19.1, acta 38 caso 7.1 y acta 39 punto 2 **CARLOS JILMAR DIAZ SOLER** presidente CC ME, remite soportes de la respuesta a recurso de reposición, en relación al cambio de nota del espacio académico **PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS ACADÉMICOS, GRUPOS INVESTIGACIÓN O PASANTÍA** cursada en el periodo académico 2019-3 por la estudiante **LEIDY VIVIANA HERNÁNDEZ MOLINA** Cód. 20192484002.

HISTÓRICO DE LOS PROCEDIDO EN EL PRESENTE CASO:

- a) en acta 23 4-06-2020** ante solicitud de la estudiante las razones del cambio de nota, este CF solicita al PC, presentar informe que posibilite una situación más clara relacionada con el asunto.
- b) en acta 29 16-07-2020** el PC al ingreso del informe, el CF determina: *comunicar al coordinador que se niega petición de explicación de razones por cuanto la información allegada al CF por el PC no es suficiente y persiste la incongruencia entre la calificación comunicada verbalmente... por tanto se orienta solicitar a cómputo un LOG del procedimiento desde la nota registrada inicialmente hasta el último cambio realizado.*
- c) en acta 32 6-08-2020** se presenta el LOG de movimientos: en el año 2019-3 la primera nota registrada es 4.8 y en 2020-04-28 17:02:12 desde la coordinación se hizo el cambio de nota a 2.0.; en este caso el CF orienta informar a la estudiante lo procedido y que la nota de 2.0 se mantiene mientras se aclara situación.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

d) en acta 33 13-08-2020 interpone denuncia por presunto abuso de poder, acoso y vulneración a sus derechos como estudiante, argumentando entre otros falta de seguimiento, el silencio administrativo a los repetidos derechos de petición.

e) según carta de la coordinación le dejarían la nota 4.8.

f) en acta 34 20-08-2020 se determina tratar el caso en plenaria,

g) en acta 35 27-08-2020 luego de presentar el caso en plenaria se determina: (...) *Trasladar el recurso de reposición subsidiario de apelación al Consejo Curricular para que se desate y se notifique de la respuesta inmediatamente a la estudiante, que se remita copia de lo actuado a este CF b) a la estudiante informar que habiendo recibido el recurso de reposición y en subsidio de apelación, fue trasladado al Consejo Curricular de la Maestría en Educación con el fin que se desate y se le dé respuesta oportuna, informando que si la solicitud no le es favorable, deberán remitir el expediente para que sea este Consejo de Facultad en apelación quien finalmente determine, toda vez que como se le ha indicado con anterioridad ha sido imperioso recolectar información complementaria (...)*

h) en acta 36 3-09-2020 la docente Martha Velasco remite apreciaciones sobre el caso, este CF determina (...) *esperar la comunicación del Consejo Curricular quien debe responder el recurso, para que este Consejo obre sobre dicha respuesta (...)*.



i) en acta 38 17-09-2020 el PC remite copia de la respuesta el recurso de reposición este CF determina trasladar el caso al asesor jurídico para presentarlo en plenaria: concretando lo procedido, lo concretado y lo que continúa. Se requiere contextualización clara.

j) en acta 39 se presenta el caso en plenaria por parte del asesor jurídico y este CF determina solicitar soportes de la respuesta al recurso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Teniendo en cuenta que hubo fallas que competen al proyecto curricular y no a la estudiante, tal como se ha tratado varias veces en este consejo, estoy de acuerdo con la decisión del Consejo Curricular”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Desafortunadamente no se puede colegir la discusión del CC al respecto”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“Los anexos no presentan el acta de la sesión del Consejo del PC donde se tomó la decisión de mantener la nota originalmente registrada (que no coincide con la nota asignada por la docente tutora); en este sentido, reitero mis opiniones registradas en las diferentes actas donde se ha tratado esta situación por parte del CF”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Opino que se ha creado un círculo que nos lleva a la situación inicial de falta de claridad de la decisión real del CC del PC acerca de la calificación asignada”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Considero que el proyecto curricular tiene conocimiento del proceso y análisis realizado, por ello apoyo el concepto que ellos emiten”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Los anexos no contienen el acta de la sesión del Consejo del PC en que se toma la determinación de mantener la nota originalmente registrada (que no sería la nota asignada por la docente tutora); así las cosas, mantengo todas mis apreciaciones expresadas en las diversas actas de las múltiples sesiones en que dicha situación hubo sido tratada por el CF”.*

RESPUESTA: registrada la información allegada sobre la respuesta a recurso de reposición, en relación al cambio de nota del espacio académico PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS ACADEMICOS, GRUPOS INVESTIGACIÓN O PASANTIA cursada en el periodo académico 2019-3 por la estudiante. Al respecto se dejan registradas en acta las argumentaciones expresas por los consejeros.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2012 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica... no haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

8 Aval para postulación a movilidad curricular virtual y cursar espacios académicos en el periodo académico 2020-3

8.1 DIANA KATHERINE RODRÍGUEZ LÓPEZ Cód. 20162188037 LEBEEA **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **Universidad Nacional de Tucumán, Argentina** para cursar dos (2) espacios académicos durante el periodo comprendido entre **1 de septiembre y 12 de diciembre de 2020**, Promedio acumulado 4,58 porcentaje de estudios alcanzados 77,6%. Anexa: plan de homologación, syllabus, carta de aceptación universidad destino, sábana de notas, comprobante de pago de matrícula 2020-3 (EA: matriculado). **Observaciones: a)** El CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año. **b)** Según el plan de homologación la movilidad en modalidad virtual inició el 1 de septiembre de 2020 y en la carta de aceptación el periodo de la movilidad es entre agosto a diciembre de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: "Avalado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalado".
- La docente Astrid Valencia propone: "sugiero avalar".
- El docente Álvaro Quintero plantea: "Sugiero avalar".
- La docente Paola Vergara expone: "Sugiero avalar".
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: "Avalar".
- El docente Tomás Sánchez señala: "Recomiendo avalar, conforme a las observaciones realizadas en las sesiones anteriores en que se han tratado estos casos".
- La docente Diana Gil señala: "Sugiero aprobar aval".

RESPUESTA: Aval académico.

8.2 VALENTINA PATIÑO RUEDA Cód. 20161160033 LEBEHL **Solicitud:** aval para participar en movilidad curricular en modalidad virtual en la **Universidad Santo Tomás** para cursar dos (2) espacios académicos durante el periodo comprendido entre **agosto a diciembre de 2020**, Promedio acumulado 4,12 porcentaje de estudios alcanzados 79,2%. Anexa: plan de homologación, syllabus, convenio de cooperación, de sábana de notas, toma de pantalla histórico de pagos EA: matriculado **Observaciones: a)** El CERI presenta la Convocatoria de Movilidad Virtual, por el cual estudiantes de la UD podrán cursar espacios académicos en otras instituciones en el segundo semestre del presente año. **b)** según el plan de homologación la movilidad en modalidad virtual inició en agosto de 2020.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalado".
- La docente Pilar Méndez expresa: "Avalado".

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Astrid Valencia propone: “*sugiero avalar, considerando las opiniones dadas en previos consejos*”.
- El docente Álvaro Quintero plantea: “*Sugiero avalar*”.
- La docente Paola Vergara expone: “*Sugiero avalar*”.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: “*Avalar*”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “*Recomiendo avalar, conforme a las observaciones realizadas en las sesiones anteriores en que se han tratado estos casos*”.
- La docente Diana Gil señala: “*Sugiero aprobar aval*”.

RESPUESTA: Aval académico.

PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO



9. a) Informe PC- Solicitud de continuar estudios- admitido PART cohorte 2019-1

9.1 Tratado acta 37 caso 13.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ Coordinador LEEEL presenta apreciación académica de la estudiante **GLORIA STEPHANY APACHE MONTAÑA** Cód. 20081165055, informando entre otros aspectos: (...) EA: ABANDONO - NO RENOVÓ MATRÍCULA... Desarrollo del plan de estudios 89.83% (9 semestres)... Número de matrículas: 15... Asignaturas pendientes por cursar. 10... Estado del trabajo de grado. No se encuentra inscrito... Tiempo adicional para concluir el plan de estudios y obtener el título: 4 semestres (...) **Contexto:** ingresó: 2008-1, PE: horas, EA: abandono- no renovó matrícula, no hay continuidad en 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3// 2019-3, 2020-1 la última vez un año, registra reprobados los espacios académicos " INVESTIGACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA" en 2013-1 y 2013-1, debiéndola cursar por tercera vez, "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO IX", en 2013- 1" SEMINARIOS DE APOYO AL PROYECTO DE GRADO" y "SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO X" en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, adicionalmente dos (2) asignaturas electivas, última asignatura: **2019-1**.

Análisis: a) estudiante admitida para cursar el PATR cohorte 2019-1 en situación 3, **b)** de conformidad con la R-069 de 2018 del CA, art. 12 parágrafo: (...) Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retomo y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad (...). **c)** en acta 37 solicitó reingreso en 2020-3 argumentando: (...) Hace un año finalicé mi primer semestre una vez de vuelta a la universidad, pero por problemas de fuerza mayor en mi ámbito laboral, económica y familiar, situaciones que fueron de tal magnitud que me fue imposible manejar en el momento, me vi obligada a dejar de estudiar (...) este CF determinó solicitar apreciación al coordinador del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “*Dado que la estudiante no presenta soportes y no dio muestra de asumir el compromiso del PART al cual fue admitido, niego la solicitud*”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “*La situación académica de la estudiante con la pérdida de los espacios dedicados a TG -todos los mencionados aquí-con excepción de las electivas muestran un escenario no favorable, sumado al abandono. Si se aprueba para PART debe firmar acta de compromiso. En ese caso niego la solicitud*”.
- La docente Astrid Valencia propone: “*Frente a las circunstancias planteadas por la SA no veo viable su inclusión en el PART, con el atenuante del abandono que no le resulta favorable a la estudiante*”.
- El docente Álvaro Quintero plantea: “*Sugiero aprobar reingreso al PATR 2020-3 con la reiteración a la estudiante de lo que regula el parágrafo de la R-069 de 2018 del CA, art. 12*”.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Paola Vergara expone: *“Considero que es importante darle una oportunidad de culminar sus estudios y el PART es esa puerta que ella necesita. Apruebo la solicitud”.*
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Avalar la solicitud, para que el estudiante pueda terminar sus estudios y su oportunidad es la PATR, y finalmente es importante poder asignarle al estudiante un docente consejero”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“El PART constituye una oportunidad para que los estudiantes en las condiciones descritas retornen a la Universidad y puedan culminar su proceso formativo; dadas las circunstancias actuales del programa sugiero al CF considerar la posibilidad de incluir a la estudiante en dicho programa”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero se acepte a la estudiante en el Programa de retorno, teniendo en cuenta la situación de fuerza mayor de la estudiante”.*

RESPUESTA: negada solicitud por las razones que exponen los consejeros, entre los que se encuentra: **a)** no anexa soportes, **b)** no muestra interés por el PATR toda vez que ya fue admitida en el periodo académico 2019-1 y no lo desarrolló, **c)** la autoridad competente en aprobar o denegar esta modalidad de reingreso, no lo autorizó, **d)** lo establecido en la resolución No.069 de 2018 expedida por el CA.

b) Informe PC - solicitud de alternativas para culminar carrera- admitido PATR- situación 1

9.2 Tratado sesión 20 caso 6.1, acta 30 caso 7.1, acta 33 caso 7.2, acta 35 caso 9.1, acta 39 caso 8.2 **JUAN GUILLERMO TOVAR SALAMANCA** Cód. 20072140056 PCLB **Solicitud:** (...)me sea dada una alternativa que ampare mi necesidad por culminar el proceso de pregrado y que sea consecuente con la dificultad económica planteada y avalada por bienestar institucional la cual me dificulta pagar \$ 2'633.409 ... de contado cuyo monto se exige pagar para matricularme al programa académico de retorno caso 1. (...). **Contexto:** Ingresó: 2007-3, Acuerdo: 027-1993 CSU, Plan de estudios: Horas, Asignaturas cursadas: 64, Porcentaje de estudios: 99%, aproximadamente, Estado Actual: Abandono-no renovó matrícula, No Continuidad: /2013-3, 2014-1/ 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3 (cuatro (4) años y medio la última vez), No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2015-1.

HISTÓRICO DE LOS PROCEDIDO EN EL PRESENTE CASO:



a) el alumno desde un comienzo ha manifestado dificultades económicas y, por ese motivo, en un principio requirió continuar con su TG aprobado en el PC, toda vez que según lo expresado, no tenía recursos para pagar el PATR, que era lo ya aprobado por CF y este programa en situación 1 implica pagar 3SMLV, en este contexto, solicitó reingreso normal para 2020-1, se le recomendó aplicar PATR.

b) en acta 20-2020 solicitó aplazamiento del PART situación 1 por motivos económicos, este CF *autoriza el mismo... se recomienda al Coordinador exprese su apreciación frente al TG que el estudiante había avanzado, en aras de estudiar esa alternativa y pudiese pagar solo matrícula acostumbrada.*

c) en acta 30 23-07-2020 solicitó aplazamiento del pago a PATR este CF. determinó: *"solicitar al Coordinador exprese su apreciación frente al TG que el estudiante había avanzado, así como solicitar al estudiante que BI le haga un concepto sobre situación económica".*

d) los resultados del PATR- cohorte 2020-3 fueron publicados el 5 de agosto, en acta 33 13-08-2020 informa que no ha podido comunicarse con BI, este CF determina: (...) 1) *solicitar al coordinador informe sobre el desarrollo del TG que ya había sido aprobado para este alumno, en qué quedó su avance* 2) *solicitar a Andrea Fajardo de BI, que por ese intermedio se haga a la mayor brevedad un estudio de la situación académica del alumno (...)*

e) En acta 35 27-08-2020 ante solicitud de orientación para continuar el proceso de reingreso al PATR, este CF determina: 1) *aunque está el concepto de BI, solicitar al coordinador de manera urgente responder información respecto de la*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

situación académica del alumno, 2) indicarle al alumno que por ahora nos es posible aprobar, se requiere el insumo del informe del coordinador para definir el requerimiento que más se ajuste a sus propias necesidades;
g) en acta 39 24-09-2020 ante informe del PC en donde entre otros aspectos señala: (...) *le fue aprobada la realización del TG bajo la modalidad de Investigación – Innovación (Acuerdo 038/2015) (...), este CF determinó: (...) de conformidad con el concepto del coordinador que entre otros aspectos resalta que le fue aprobado un trabajo de grado bajo la modalidad de investigación – innovación (acuerdo 038/2015), el cual cuenta con el aval, como director, del profesor Gustavo Giraldo Quintero, aprobar que retome sus estudios en 2020-3 para el desarrollo de ese trabajo de grado, considerando que, el alumno ha manifestado que no tiene recursos suficientes para pagar el costo del PATR, sobre el cual ya se había aprobado reingreso (...).*

Análisis: Por motivos económicos del alumno, aunque inicialmente se le aprobó el reingreso por PATR, ante la manifestación de no tener recursos, el concepto de BI y la apreciación de la situación académica por parte del coordinador, este CF en desarrollo del acta No. 39 autorizó el reingreso para culminar su TG ya avanzado en el PC por tanto, si así lo estima el Consejo de Facultad, puede validarse el pin de reingreso que en su momento pagó para el PATR.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalo pin de reingreso”*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Avalar pin de reingreso”*.
- La docente Astrid Valencia propone: *“es pertinente avalar”*.
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Sugiero aprobar la validación del PIN de reingreso”*.
- La docente Paola Vergara expone: *“Es pertinente avalar su reingreso para que pueda culminar sus estudios”*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“sería pertinente avalar la solicitud y que pueda culminar sus estudios”*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero validar el pin de reingreso pagado en su momento, para que pueda dar continuidad a su proceso formativo”*.
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero se tenga en cuenta el pin de reintegro anterior”*.

RESPUESTA: Validar el pin de reingreso aprobado anteriormente para 2020-1 para poder culminar sus estudios.



TRABAJO DE GRADO

10 Derecho de petición- desarrollo TG (petición dirigida a la UD, con copia al señor rector, a la señora decana, al CC y al CF)

10.1 CARLOS MARIO CÁRDENAS PARRA Cód. 20051188060 LEBEI **Solicitud:** (...) *Corroborar y verificar que la materia Research in L2 fue culminada con éxito... Ordenar lo pertinente para darle continuidad al proceso de mi grado, a fin de que pueda obtenerlo este año, lo antes posible... Explicar porque no me es Aprobada la Propuesta de Modalidad de Grado PRODUCCIÓN ACADÉMICA, si cumplo con todos los requisitos estipulados en el Acuerdo 038 de 2015 (...)* **Motivo:** (...) *he satisfecho todos los requisitos exigidos por el Acuerdo 038 (...).*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Trasladar al PC de manera que se aclare la situación del estudiante antes de tomar una decisión”*.

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar al PC solicitando claridad del por qué se desestima la iniciativa del estudiante ya acompañada por una profesora competente y de planta. En todo caso, el grado está supeditado a la publicación del artículo cuya modalidad debe ser sancionada por acta del respectivo consejo”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“Es necesario trasladar al PC esta solicitud para tener un conocimiento que permita la toma de una decisión dentro de los términos exigidos”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Estoy de acuerdo con trasladar al PC pro competencia”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Sugiero trasladar al PC, solicitando claridad del por qué se desestima la iniciativa del estudiante”.*
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Trasladar al PC, con prioridad para que el estudiante pueda tener una respuesta clara”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Sugiero trasladar por competencia al PC para que responda dentro de los tiempos y términos demandados”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Sugiero solicitar información pertinente al PC LEBEI”.*

RESPUESTA: Trasladar la comunicación al proyecto curricular por competencia, para respuesta a la mayor brevedad.



PLAN DE ESTUDIOS

11. Solicitud de información sobre doble titulación

11.1 KAREN STEFANNY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Cód. 20182135033 PCLF **Solicitud:** (...) me informen cuales son los requisitos y si es posible matricularme en esta segunda carrera durante este periodo 2020-3(...) **Motivo:** (...) estoy muy interesada en realizar una doble titulación en paralelo con la profesión de Matemáticas SNIES-16169(...). Observaciones: dentro de la normatividad vigente no se ha contemplado la posibilidad de doble titulación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En este momento en Consejo Académico está desarrollando los debates frente a la propuesta de la Vicerrectoría Académica para dar la opción de doble titulación. En el momento en que sea aprobada la resolución se dará a conocer a toda la comunidad académica”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Crear una comisión que analice y viabilice estas posibilidades con las carreras emergentes. Se veía venir”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“Se sugiere crear una Comisión que estudie la viabilidad de esta petición”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Sugiero establecer una ruta a seguir en el CFCE, con apoyo jurídico y orientación de la oficina de A y A, para dar respuesta a este tipo de inquietudes”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Responderle a la estudiante que actualmente no existe una reglamentación dentro de la universidad que permita la doble titulación. Sin embargo, se puede configurar una comisión que construya una propuesta para acreditar esta posibilidad”.*
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Aclararle a la estudiante que dentro de la universidad no hay la posibilidad de una doble titulación”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Dado que no hay políticas institucionales al respecto y que “de los hechos nace el derecho”, considero necesario, desde este Colegiado, empezar a pensar dichas políticas. Entre tanto, responderle a la estudiante”.*
- La docente Diana Gil señala: *“Informar a la estudiante la no posibilidad de doble titulación”.*

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

RESPUESTA: Toda vez que hay requerimientos similares que acopia el asesor jurídico, allegar este caso para un estudio previo de las posibilidades de doble titulación, en un marco que aún no está reglamentado y estar atentos al desarrollo de la temática por las instancias de la universidad (Vicerrectoría académica). Informar a la estudiante que la Universidad no ha reglamentado la doble titulación, que en el marco de análisis jurídicos, de análisis académicos por parte del personal experto de la Facultad, de análisis de otras instancias como Vicerrectoría académica y Consejo Académico, se disponen todos los espacios posibles para adelantar una propuesta que responda a estas inquietudes.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES



AÑO SABÁTICO

12 Solicitud de estudio para aprobación de plan de año sabático a iniciar en enero 2021, generalidades: de conformidad con el AC 007 de 2005 del CA, parágrafo el Art. 13º: (...) **Las solicitudes de arlo sabático deben radicarse ante el Consejo Académico, a más tardar en el mes de Noviembre para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de enero y a más tardar en el mes de Junio para los planes de trabajo que esperan iniciar en el mes de agosto (...)**, es decir que, en el mes de octubre este CF estudia las solicitudes. **b)** según procedimiento interno, la comisión de año sabático está integrada por (P. Tomás Sánchez Amaya, Luis Eduardo Peña y Álvaro Hernán Quintero).

12.1 BÁRBARA YADIRA GARCÍA SÁNCHEZ docente DIE remite solicitud de aval para el disfrute del año sabático en donde (...) *Elaborar un libro resultado del proyecto de investigación titulado “Análisis de la experiencia escolar de adolescentes infractores” institucionalizado en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico CIDC (...)*. **Análisis: a)** procede la revisión por parte de la comisión y posterior informe al CF, **b)** al estudio de esta instancia se encuentra que en el plan de trabajo no se presenta en el formato establecido, **b)** la certificación de RH no es para año sabático, razón por la cual no se puede determinar si cumple con el tiempo de servicio, por tanto habría que solicitar una nueva, **c)** anexa: certificación del CIDC en donde establece que: (...) *participa en calidad de investigadora principal en el proyecto de investigación titulado ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA ESCOLAR EN ADOLESCENTES INFRACTORES... Duración y Estado del proyecto: 24 meses. Se aprobó prórroga hasta 30 de noviembre de 2020 (...)*, paz y salvo IDEXUD, **d) No adjunta:** Certificación laboral con tiempo de vinculación expedida por la División de Recursos humanos, Paz y Salvo Académico expedido por el Proyecto Curricular donde se encuentra adscrito, Paz y salvo del CIDC, Paz y Salvo de Almacén e Inventarios, Paz y Salvo División de Recursos Financieros, Paz y Salvo Unidad de Extensión de Facultad, Paz y Salvo Unidad de Investigaciones de Facultad, Documentos que soportan financiación externa o interna de la propuesta (Si se requiere).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicitar a la profesora la presentación de requisitos al día y una vez se cumpla con ello, trasladar a la comisión”.*
- La docente Pilar Méndez expresa: *“Trasladar a comisión”.*
- La docente Astrid Valencia propone: *“sugiero trasladar a la Comisión, después de verificar el cumplimiento de los requerimientos y soportes relacionados con este caso”.*
- El docente Álvaro Quintero plantea: *“Sugiero trasladar a comisión”.*
- La docente Paola Vergara expone: *“Trasladar a la comisión”.*
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Trasladar a la comisión”.*
- El docente Tomás Sánchez señala: *“Dar trámite a la Comisión, una vez se cumpla con los requerimientos y soportes de rigor”.*

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

- La docente Diana Gil señala: “Sugiero informar a la Docente los requisitos que le faltan para completar los papeles y poder remitir a la comisión del CF”.

RESPUESTA: Dar traslado a la Comisión, una vez se cumpla con los requerimientos y soportes requeridos.

EVENTOS ACADÉMICOS

13. Solicitud de aval para realización de evento académico virtual

13.1 LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO presidente CC PCLQ **Solicitud:** remite con aval del CC la solicitud del profesor **LUIS CARLOS GARCÍA** (...) desarrollará el evento virtual **ENCUENTRO INTERNACIONAL DE QUÍMICA COMPUTACIONAL Y SÍNTESIS ORGÁNICA: UNA MIRADA DESDE LA EDUCACIÓN** los días 29 y 30 de octubre de 2020. Participan en la organización las Universidades Pedagógica de Colombia UPN y Estatal del Estado de México UAEM siendo el Centro de Investigaciones de la Universidad Distrital el principal patrocinador mediante el proyecto de investigación “Síntesis de derivados de 1,2,3-triazol, fase 2”, código 4-50-598-19 (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Avalado”.
- La docente Pilar Méndez expresa: “Avalado”.
- La docente Astrid Valencia propone: “Avalado”.
- El docente Álvaro Quintero plantea: “Sugiero avalar”.
- La docente Paola Vergara expone: “Sugiero avalar”.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: “Avalar”.
- El docente Tomás Sánchez señala: “Sugiero avalar”.
- La docente Diana Gil señala: “Sugiero aval”.

RESPUESTA: Aval académico.



COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

SEGUIMIENTO

14 Informe de atención BI- estudiante posgrados

14.1 Tratado acta 36 caso 8.4 TITO ERNESTO GUTIÉRREZ Director Centro BI, informa en relación a la atención que desde BI se le ha brindado a la estudiante **LUZ EMILSE MARIN AYA** Cód. 20202605008 DES, entre otros aspectos: (...) se evidencia que presentó cuadro clínico con síntomas compatibles con covid 19. Recibió seguimiento y manejo por su EPS. Cumplió aislamiento por 14 días posterior a lo cual presentó mejoría clínica. En el momento del seguimiento se evidencia mejoría clínica de su cuadro clínico inicial. Debe seguir en control, se dan recomendaciones generales y señales de alarma (...).

Contexto: a) en acta 36 solicitó: (...) posibilidad distinta que me permita cumplir con los requisitos enunciados para la financiación de la matrícula (...) argumentando: (...) Positivo para COVID – 19, según el seguimiento médico, se deben tener 10 días de aislamiento, hasta que pasen síntomas y etapa de contagio, por lo cual los días en cuenta darían hasta el 3 de septiembre (...) este CF determinó: (...) Informar a la estudiante que se programaron fechas de recepción de documentos para los días 3 y 4 de Septiembre y 10 y 11 de Septiembre, de manera que todavía está en tiempo de hacerlo. Reportar a bienestar el caso para que pueda hacer acompañamiento de su estado de salud y su estado emocional. Recomendar a la coordinación la observancia de la resolución No. 132 para todos los casos de fraccionamiento en postgrados (...).

| | | | |
|--|--|--|--|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Avalado"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Dar curso para que la estudiante pueda reintegrarse"*.
- La docente Astrid Valencia propone: *"Se sugiere avalar el requerimiento por presentar una motivación de fuerza mayor autorizando los trámites pertinentes"*.
- El docente Álvaro Quintero plantea: *"Sugiero reiterar la recomendación al PC para que la estudiante pueda optar por alternativas de pago y reintegrarse al PC"*.
- La docente Paola Vergara expone: *"Sugiero dar aval a su solicitud y autorizar los trámites que ella necesite"*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *"Avalar la solicitud a la estudiante dado que es un caso de fuerza mayor, brindar la ayuda constante por parte de BI"*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *"En consideración a la fuerza mayor, sugiero avalar la solicitud y autorizar los trámites a que haya lugar"*.
- La docente Diana Gil señala: *"Sugiero hacer el seguimiento y prestar el apoyo correspondiente"*.

RESPUESTA: Avalar reiterar y recomendar a la coordinación la observancia de la resolución No. 132 para todos los casos de fraccionamiento en postgrados, igualmente informar sobre normativas de más alivios.

DESARROLLO COMISIONES DE ESTUDIO



15. Documentos asociados a la comisión de estudios

15.1 a) SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL docente FCE, presenta el segundo informe de la comisión de estudios doctorales aprobado mediante contrato No.000004 de 2019, literal e, **b) JULIA ZORAIDA POSADA** docente asociada FCE, presenta informe de actividades de su comisión de estudios doctorales, correspondiente al primer semestre del 2020 en el DIE, **c) ADRIANA GORDILLO ALFONSO** Docente de planta FCE, presenta informe final de la comisión de estudios doctorales concedida bajo resolución No. 025 del 21 de julio de 2015 del CSU.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterada"*.
- La docente Pilar Méndez expresa: *"Enterada"*.
- La docente Astrid Valencia propone: *"Enterada"*.
- El docente Álvaro Quintero plantea: *"Enterado"*.
- La docente Paola Vergara expone: *"Enterada"*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *"Enterados"*.
- El docente Tomás Sánchez señala: *"Informado"*.
- La docente Diana Gil señala: *"Enterada"*.

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta de comisión de estudios de las docentes, para la verificación de cumplimiento de los respectivos contratos.

| | | | |
|--|--|--|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO: ACTA CONSEJO | Código: GI-FR-010 |  SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small> |
| | Macroproceso: Direccionamiento Estratégico | Versión: 03 | |
| | Proceso: Gestión Integrada | Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017 | |

EXCEPCIONALIDADES

16 PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO cohorte 2020-3

16.1 CONSULTA SOBRE APROBACIÓN DEL COORDINADOR DE LA PATR DEL COHORTE 2020-3, A PROPÓSITO DE LA RENUNCIA DEL PROFESOR JORGE BLANCO

De conformidad con lo determinado en acta No. 40 del 1 de octubre de 2020 punto 5.1, respecto del Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2020-3 y la consecuente renuncia del actual coordinador, la Decanatura revisó nuevamente las propuestas presentadas por docentes de la Facultad en el marco de la invitación para participar en el proceso de selección de este programa. De dichas propuestas, la Decanatura consideró viable la segunda opción nominada “Una aproximación a las competencias profesionales para la formación e investigación: una mirada desde la Facultad de Ciencias y Educación” y dirigido por la docente Adriana Gordillo Alfonso del Proyecto Curricular de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana.

Por tal motivo se consultó el día 7 de octubre por medio electrónico al Consejo de Facultad de los cuales respondieron siete consejeros con voz y voto.

RESPUESTA: aprobada la designación de la profesora Adriana Gordillo Alfonso como coordinadora del Programa Académico Transitorio de Retorno cohorte 2020-3 para desarrollar la propuesta académica “Una aproximación a las competencias profesionales para la formación e investigación: una mirada desde la Facultad de Ciencias y Educación”.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ELDA YANNETH VILLARREAL GIL
 Presidenta Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

| | Nombre | Cargo y/o Responsable | Firma |
|------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------|
| Preparación de apuntes | Diana M. García | Técnico CPS FCE | |
| Revisó y consolidó | Irma Ariza Peña | Secretaria Consejo de Facultad | |
| Aprobó | Elda Yanneth Villarreal Gil | Presidenta Consejo de Facultad | |